

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, de toma de posesión provisional en la zona de concentración parcelaria de «Valle de Santiago» en el término municipal de Castilblanco.

Para general conocimiento se hace saber que una vez aprobado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona «Valle de Santiago», en el término municipal de Castilblanco (Badajoz), con fecha 11 de febrero de 2000, publicada en el D.O.E. de 22 de marzo de 2000, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, la posesión provisional de las nuevas fincas se efectuará dentro de los términos y condiciones:

PRIMERO: La toma de posesión provisional, de las nuevas fincas de reemplazo para todo tipo de cultivo, una vez terminado al amojonamiento de las mismas y las obras correspondientes en la Zona, se efectuará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que hubieran prosperado.

SEGUNDO: Las obras proyectadas por el Servicio de Ordenación de Regadíos tanto caminos, accesos a fincas, desagües, etc., se han realizado de la forma más conveniente a la configuración del terreno y de las nuevas fincas, sin que los propietarios afectados, tengan derecho a indemnización alguna, por parte de otros propietarios o de algún Organismo Oficial.

TERCERO: De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los propietarios, éstos podrán reclamar acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficies superiores al 2% entre la cabida real de las nuevas fincas y las que figuren adjudicadas en el Acuerdo de Concentración Parcelaria.

CUARTO: La toma de posesión definitiva, una vez recogidos los errores de superficie a que alude el apartado anterior, será efectiva, a partir del día en que se publique en el D.O.E. el anuncio de la misma.

Mérida, 28 de noviembre de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de julio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006976-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, 8-B, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

SUBESTACION

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 45,000/13,000.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 45,000/13,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 20.000.

Emplazamiento: Plasencia. Paraje «Valcorchero».

Presupuesto en pesetas: 205.800.000.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-006976-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de julio de 2001.—El Jefe de Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-013 entre Garcíaz-Trujillo, con prolongación a Cáceres.

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Or-